

Diga la verdad

Gracias por su cooperación y su servicio como testigo. Agradecemos que dedique el tiempo que requiere el ser testigo. El sistema federal de justicia penal no puede funcionar sin la participación de testigos. La cooperación y el testimonio veraz son vitales para la determinación correcta de culpabilidad o inocencia en un caso penal. Esperamos que este folleto conteste muchas de sus preguntas y le ofrezca la suficiente información general para entender sus derechos y responsabilidades.

Fiscalía de los Estados Unidos
Distrito de Dakota del Sur

PO Box 2638
Sioux Falls, SD 57101-2638

PROCESO FEDERAL DE JUSTICIA PENAL



Para obtener más información,
comuníquese con la Fiscalía de los
Estados Unidos

Proceso federal de justicia penal

(Proceso normal)

1. INFORME DE UN DELITO

- * Los delitos federales pueden informarse a la Policía Tribal, a la Oficina de Asuntos Nativos Americanos (BIA, por sus siglas en inglés) o la Oficina Federal de Investigaciones (FBI).

2. INVESTIGACIÓN

- * Los delitos graves serán investigados por el investigador tribal o la BIA y el FBI.

3. EL GRAN JURADO

- * Determina si existe causa probable para creer que se ha cometido un delito y que el acusado lo cometió.
- * La víctima y los testigos podrán testificar.
- * Si se determina que existe causa probable, el caso se remite al tribunal federal de distrito.

4. ARRESTO

- * El arresto se hace por "causa probable" (hay razón para creer que se ha cometido un delito). El fiscal de los Estados Unidos debe solicitar una orden de aprehensión y la gira el secretario del Tribunal de Distrito.

5. COMPARECENCIA INICIAL

(del acusado)

- * Se le informan sus derechos
- * Se le informan los cargos
- * Se nombra a un abogado

6. AUDIENCIA DE DETENCIÓN

- * Se determina si el acusado debe ser recluido en la cárcel en espera del juicio o liberado con condiciones.
- * La víctima tiene el derecho de ser escuchada.

7. INSTRUCCIÓN DE CARGOS

- * Se informa al acusado de los cargos y los posibles castigos.
- * Se presenta una declaración (solamente de no culpabilidad).

8. ANTES DEL JUICIO

- * Audiencia de peticiones.
- * La víctima y los testigos se reúnen con el fiscal.

9. JUICIO O DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD

- **DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD**
 - * La víctima tiene el derecho de ser escuchada
- **SI HAY UN JUICIO**
 - * Selección del gran jurado
 - * El gobierno federal presenta el caso
 - * La víctima y los testigos testifican y son interrogados por la defensa
 - * La defensa presenta el caso

- * El gobierno federal presenta los argumentos refutatorios
- * Argumentos de cierre
- * Instrucciones al jurado

10. INVESTIGACIÓN PREVIA A LA SENTENCIA (si es culpable)

- * Incluye la declaración de impacto en la víctima (lesión emocional y pérdida financiera causadas por el delito).

11. SENTENCIA

- * La víctima tiene el derecho de ser escuchada.

12. APELACIÓN – TRIBUNAL FEDERAL DE APELACIONES

Fiscalía de los Estados Unidos
Distrito de Dakota del Sur